



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 12 de diciembre de 2017, acordó someter a información pública la estructura de costes del transporte urbano de viajeros del término municipal de Miranda de Ebro, en cumplimiento de lo dispuesto en la letra c) del apartado 7 del artículo 9 del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de Desindexación de la Economía Española.

Tal estructura de costes, según datos correspondientes al ejercicio 2016, es la siguiente:

	<i>Concepto</i>	<i>%</i>	<i>€ 2016</i>
1	Personal	46,59	314.969,00
2	Combustible	14,63	98.893,00
3	Mantenimiento	8,65	58.447,00
4	Amortización	11,31	76.430,00
5	Seguros	2,91	19.692,00
7	Varios	10,25	69.366,00
8	Beneficio industrial	5,66	38.264,00
	Total	100,00	676.061,00

Por tanto, en cumplimiento de la norma citada, la estructura de costes referida se somete al trámite de información pública, a los efectos de presentación de alegaciones, por plazo de dos días hábiles, excluidos sábados, domingos y festivos, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Miranda de Ebro, a 15 de diciembre de 2017.

La Alcaldesa,
Aitana Hernando Ruiz